



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se rectifican errores advertidos en la publicación de la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del plan especial para la instalación de dos pistas de pádel en Las Barzaniellas (Cangas del Narcea) (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 123, de 29 de mayo de 2018).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 07 de mayo de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, núm. 123, de 29 de mayo de 2018), por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del plan especial para la instalación de dos pistas de pádel en las Barzaniellas (Cangas de Narcea) se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en el siguiente sentido:

En el título de la Resolución, *donde dice:*

"[...] por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del plan especial para la instalación de dos pistas de pádel en las Barzaniellas (Cangas de Narcea)"

*Debe decir:*

"[...] por la que se formula el informe ambiental estratégico del Plan Especial para la Instalación de dos pistas de Pádel en las Barzaniellas (Cangas de Narcea)"

En cuarto Antecedentes de hecho, *donde dice:*

"[...] La propuesta de Declaración de Ambiental del proyecto fue examinada en la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias, en su reunión de fecha 26/04/2018"

*Debe decir:*

"[...] La propuesta de informe Ambiental Estratégico del plan especial fue examinada en la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias, en su reunión de fecha 26/04/2018"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 30 de mayo de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.—Por delegación: Resolución de 31/08/17 (BOPA de 05/09/17), la Directora General de Prevención y Control Ambiental.—Cód. 2018-05810.